

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10430

S/. 0.50

Huaraz, 13 DE SETIEMBRE DEL 2023

MIÉRCOLES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

HUARAZ: Cadena perpetua para violador de menor



Los jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, condenaron a cadena perpetua a padrastro de la agraviada que abusó sexualmente de ella desde que tenía 7 hasta los 11 años.

Cae sujeto con seis televisores y equipo de sonido robados

Capturado integraría la banda criminal "Los Gatos Hambrientos" dedicada al robo en viviendas



En el sector educación

91% de peruanos está a favor de la meritocracia



Audiencia PÚBLICA 2023

Gobierno Regional de Áncash

29/09/2023

10:30 A.M.

Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Av. Francisco Bolognesi N°889, (Chimbote - Santa - Perú)

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Oficina de Imagen Institucional (Sede central Huaraz)
Gerencia Sub Regional Pacífico (Nuevo Chimbote)
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto (Huari)
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo (Pomabamba)

Inscripción virtual

>>> www.regionancash.gob.pe <<<

www.regionancash.gob.pe
(043) 421272 (043) 750550

Ipsos: El 91% de los peruanos está a favor de la meritocracia en la educación

EL PAÍS EXIGE BUENOS PROFESORES.

Según la última encuesta de Ipsos para Perú21, una abrumadora mayoría piensa que solo se debe nombrar a los docentes que aprueban sus exámenes, rechazando así la atentatoria ley del Congreso que busca reponer a 14 mil maestros jalados.

La meritocracia ante todo. La inexplicable ley aprobada en agosto último por los congresistas, que busca reponer en la carrera pública magisterial a más de 14 mil docentes interinos

que fueron retirados por no aprobar sus exámenes, representa un duro golpe a la calidad de la educación en el país.

Y los peruanos lo saben bien. Según la última encuesta realizada por Ipsos para Perú21, el 91% de los entrevistados considera que solo se debe nombrar a los maestros que aprueban los exámenes correspondientes.

Un apoyo casi abrumador a la meritocracia amenazada por los legisladores y cuya defensa terminó con la renuncia de Magnet Márquez la ministra de Educación. El Pleno decidiría este jueves 14 si admite la reconsideración de la votación de dicha ley, aprobada por 101 parlamentarios

Lo que también evidencia la encuesta de Ipsos, realizada el 7 y 8 de septiembre a 1,213 personas, es que el rechazo a la gestión de

Alejandro Soto al frente del Congreso sigue creciendo.

Las múltiples denuncias en su contra le pasan factura al apepista, pues el 70% de los entrevistados desaprueba su trabajo como titular del Legislativo; un aumento de cuatro puntos respecto del mes de agosto (66%).

Soto enfrenta tres denuncias en la Comisión de Ética Parlamentaria.

La aprobación de la presidenta Dina Boluarte, en cambio, aumentó ligeramente y alcanzó el 16%, dos puntos más que el mes anterior.

El rechazo a su gestión, iniciada en diciembre, tras la vacancia del hoy encarcelado Pedro Castillo, bajó tres puntos y ahora se

ubica en 76%.

Por segundo mes consecutivo, y pese a su cuestionado presidente, el Congreso elevó su aprobación y ahora se luce con un 12%,

dos puntos más que en agosto.

Su desaprobación también disminuyó a 81%.

Finalmente, los encuestados por Ipsos calificaron la

gestión del Poder Judicial, institución que también incrementó su aprobación, que llega ahora a 20%, un punto más que en agosto. (peru21.pe)



CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE TRASLADO Y COLOCADO DE LOS NUEVOS BIENES MUEBLES Y RETORNO DE LOS BIENES MUEBLES EN USO EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, SIHUAS, BOLOGNESI, ASUNCIÓN, MARISCAL LUZURIAGA Y ANTONIO RAYMONDI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1soJgXVaGPKLe11HBMVpa4osnbuYRPdeZ/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OUIYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuarta convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CAMARA DOMO PARA LA CAMARA GESELL-SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 13 y 14 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/15YDI51XeJYr_JzUdbsdnjSikyivS7/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OUIYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Arazo 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

El triunfo de Perú contra el terrorismo

El 11 de septiembre de 2021 y el 12 de septiembre de 1992 son fechas de júbilo para nuestro país. Guzmán Reynoso, internado en la Base Naval, recibió de sus carceleros una humanidad que él nunca tuvo con sus víctimas. Ahora, vuelto polvo, ¿qué pasó con sus cenizas?

¿En dónde tiraron las cenizas de Abimael Guzmán?

-Eso es secreto de Estado. Solo lo sabemos tres personas en el país de las instituciones que participaron en el proceso de cremación.

¿Pero hay la posibilidad de que alguien más lo sepa?

-Hay un acta en el Ministerio de Justicia con la cláusula de secreto.

El 11 de septiembre de 2021, el genocida, cabecilla de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán, moría en su celda del Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval, producto —según la necropsia 326-21 de la Morgue del Callao— de una neumonía bilateral.

Esta es una enfermedad que afecta a los pulmones, después de que estos hayan sido infectados con un virus respiratorio, como, por ejemplo, el del COVID-19.

Pero Guzmán ya estaba enfermo, y no solo de odio. Tenía hipertensión arterial, gastritis crónica, astigmatismo y, la más conocida, la psoriasis artropática.

Esta última es un tipo de artritis inflamatoria que produce dolor articular, hinchazón y rigidez. El tratamiento se centra en controlar la inflamación de las articulaciones afectadas para evitar el dolor y la discapacidad, y en controlar la piel que se vea afectada.

LA HUMANIDAD DE QUE NO TUVO

Para tratar la psoriasis del genocida, la Marina de Guerra le

suministró un tratamiento periódico que había sido prescrito por el médico. Todos los días, Guzmán tenía que tomar una cápsula de neotigason, cuyo valor en el mercado era de 200 soles aproximadamente por caja. El genocida recibió este medicamento desde su internamiento hasta el último año de su reclusión.

Una que otra noche, los gritos por el dolor que le causaba la psoriasis artropática eran escuchados por los pasillos del Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval. Pero, de inmediato, era atendido por los agentes encargados de la seguridad del mayor genocida del Perú.

El 11 de septiembre, a las 6:40 de la mañana, un día antes de celebrarse un año más de su captura (12/9/1992), dejó de existir para júbilo de todo el país. Recuerdan algunos agentes de la Marina que horas antes se negó a recibir atención médica, pese a la insistencia de las autoridades.

En horas de la tarde de ese sábado, el cadáver fue llevado a la Morgue del Callao. Y fue allí, mientras el cuerpo era bañado en formol, que el gobierno del entonces presidente Pedro Castillo abrió el debate sobre el destino de los restos.

En paralelo, entre políticos incrédulos, congresistas morbosos y unos otros apenados desfilaron por la morgue para intentar verificar, curiosear o despedir al responsable de la muerte de casi 70 mil peruanos, la mente macabra detrás de 200 masacres, como la de Soras y Lucanamarca, y el verdugo de más de 1,000 policías.

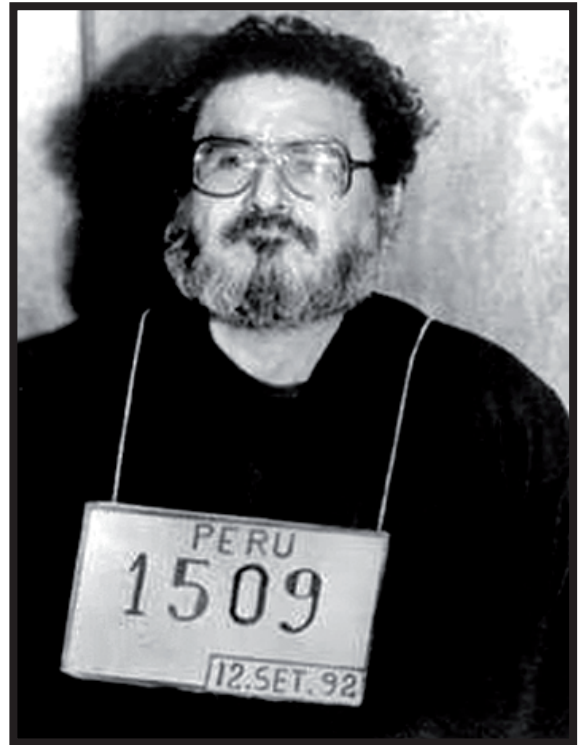
Precisamente, la Policía no podía ser ajena a este hecho y fue el general PNP Óscar Arriola, entonces jefe de la Dirección

Contra Terrorismo, que, como autoridad, certificó la identidad del fallecido antes de la cremación. También estuvieron el exministro de Justicia Aníbal Torres y el exministro del Interior Juan Carrasco. Como testigos, por parte de la sociedad civil, estuvieron la corresponsal de la cadena de noticias estadounidense CNN, Jimena de la Quintana; el investigador del diario El Comercio, Ricardo León; y el periodista Angel Paéz, del diario La República.

A las 5:30 de la mañana del 24 de septiembre, Guzmán ya era polvo.

“Ni siquiera el presidente Pedro Castillo sabe dónde terminaron las cenizas. La ley no nos obliga a decírselo. Es información secreta. Está prohibido divulgarla”, dijo en su momento el exministro Carrasco.

Así como Abimael —que nunca se arrepintió de sus atrocidades ni pidió perdón— toda la cúpula de Sendero Luminoso morirá en prisión por sus condenas a cadena perpetua. Sin embargo, por más escondidas que sus cenizas estén, el recuerdo del derramamiento de sangre que causó siempre lo devolverá a la memoria de los millones de peruanos víctimas de su más sanguinario pensamiento, que un grupúsculo aún reivindica.



FIMSAC

TUNLAND G7

ADVENTURE

Aros de aleación

Frenos ABS + EBD

Turbo Diesel Intercooler

Cilindrada 1968 CC

4x2

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día jueves 28 de setiembre del 2023 a horas 13:00 pm pretenden contraer Matrimonio civil en Local Villa Zeballos s/n - Independencia - Huaraz.

DON: ELADIO MAXIMINO GUARDA LEYVA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
46	HUARAZ	TEC. INFORMATICO	PERUANO	31678307

DOMICILIO: JR. HORACIO ZEBALLOS MZ. 962 - ANTAOCO - INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: LOURDES CORINA ARELLANO CAMASCA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
48	TARMA	LIC. ENFERMERA	PERUANA	21140083

DOMICILIO: JR. HORACIO ZEBALLOS MZ. 962 - ANTAOCO - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

12/08/2023
Ex. N.º 161952 - 0 - 2023

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE INDEPENDIZACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DEL ASCENSOR DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de setiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de setiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1tdjOCt47WcBk3E12GnQvJB-cvQUbQz04/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1l-crRMTLhu-gKTrPVD65CUIYBDvYLAedf?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADOS PENAL UNIPERSONAL (4)-SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCION PENAL) – D.L.1368 DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de setiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12,13 y 14 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de setiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1VGHoaVil3-JXMikosPaIQN6TQPFYnZ5/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1l-crRMTLhu-gKTrPVD65CUIYBDvYLAedf?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Gremios de prensa alertan que pedido de facultades del Gobierno incluye criminalización a la libertad de expresión



El Consejo de la Prensa Peruana y la Asociación Nacional de Periodistas alertaron que, en el pedido de facultades legislativas del Gobierno, se incluye una modificatoria a la ley que pretende criminalizar la actividad informativa

El Consejo de la Prensa Peruana (CPP) y la Asociación Nacional de Periodistas (ANP) expresaron su preocupación al señalar que en el proyecto de pedido de facultades legislativas del Ejecutivo se habría incluido una modificatoria al Código Penal que estaría orientada a la criminalización de la libertad de expresión.

Esta vulneración, según los gremios periodísticos, estaría en el punto 3.1.2. inciso C del proyecto que pide facultades para legislar en materia de Seguridad Ciudadana, que fue entregado al titular del Parlamento, Alejandro Soto, por la presidenta Dina Boluarte, el 28 de julio pasado.

¿Qué dice el proyecto del Ejecutivo?

El punto 3.1.2. se titula "Prevención y atención de emergencias y urgencias; y garantía, mantenimiento y restablecimiento del orden" y propone modificar decretos legislativos, el Código Penal y otros marcos normativos referidos a entidades ligadas al referido rubro.

En el inciso C, el proyecto solicita modificar el Código Penal en "materia de delitos contra la seguridad y tranquilidad pública". En ese sentido, el texto dice:

"Sancionar a los instigadores del delito de disturbio toda vez que, en el marco de las protestas, se han perpetrado (...) los delitos de disturbios y entorpecimiento a los servicios públicos; ilícitos que muchas veces han sido cometidos a consecuencia de instigación incluso de funcionarios públicos y de comunicadores que utilizando medios de comunicación masivos han convocado a distintas marchas, incluso incitando a la violencia".

Además, el proyecto remarca que "disuadir a los autores

y partícipes de involucrarse en estos hechos, redundará en favor de la reducción de estos, lo que a su vez incidirá en la reducción de confrontaciones violentas que afectan la gobernabilidad local, regional y nacional".

Atentado contra la libertad de expresión

Ante esta propuesta, el CPP emitió un pronunciamiento en el que consideró que "se propone una severa medida que atenta contra la libertad de expresión", por lo que solicitó que "la propuesta sea removida o rechazada por el Congreso".

"Este punto atenta no solo contra la libertad de expresión de ciudadanos que libremente deseen convocar o informar a través de medios de comunicación su participación en una manifestación, un derecho humano reconocido internacionalmente. La modificatoria también atenta contra la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación, cuya obligación es informar al respecto", indicó el consejo periodístico.

Además, consideraron que la propuesta del Gobierno "abre la puerta a que se procese arbitrariamente, bajo la figura de instigadores de disturbios, a ciudadanos –incluyendo periodistas– que informen o compartan información sobre protestas".

"Expertos han señalado que se estaría criminalizando el ejercicio de un derecho constitucional. Por otro lado, la modificatoria no puede dejar de leerse a la luz de ejemplos recientes: no pocos comunicadores, haciendo uso de su derecho a expresarse, no sólo informaron sobre manifestaciones, sino que promovieron una participación pacífica en éstas", puntualizaron. (rpp.pe)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO TALLER HABILIDADES BLANDAS: "LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DEL TIEMPO" PARA LOS MAGISTRADOS Y PERSONAL JURISDICCIONAL/ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de setiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de setiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1xK7_GB2Qs90c8nLQbto2NRLVscQzYpW/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1l-crRMTLhu-gKTrPVD65CUIYBDvYLAedf?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

César Hildebrandt: “El Congreso busca tumbarse a la JNJ solo porque así lo decidió Keiko Fujimori”

El periodista también dijo que los cómplices de este atentado a la Junta Nacional de Justicia son la fiscal de la Nación, Patricia Benavides; el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo; el contralor de la República, Nelson Shack, y más

César Hildebrandt se pronunció sobre la investigación que aprobó el Parlamento hacia los miembros de la Junta Nacional de Justicia. En ese sentido, aseguró que

el fin de la JNJ ya estaría consumado. “Es casi un hecho que a esta la arrojan por la ventana, la defenestran”, expresó. En tanto, indicó que, tras este golpe al órgano institucional, está Keiko Fujimori y las personas que son su cómplice. “El Congreso está a manos de una banda, que ha decidido tumbarse la JNJ porque así lo ha decidido Keiko Fujimori, con todas las complicidades alrededor suyo. Entonces, van a tumbarse a la JNJ si es que antes no lo para nadie”, agregó.

En ese sentido, mencionó cuáles son las instituciones públicas que estarían a favor de esta desintegración de la JNJ. Por ejemplo, nombró al Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, a la Fiscalía, al fujimorismo y al cerronismo. “El hampa congresal ha decidido dar el zarpazo



final sobre la JNJ. Claro, lo hace junto al PJ, junto al TC. El objetivo es tumbarse a la JNJ, y ya está la discusión en marcha y nombrar otra a su medida. Con eso, la dictadura hipócrita (...) se está cumpliendo, no necesitamos ser ni profeta ni hechicero para saber qué quiere el fujimorismo aliado del cerronismo, dos fuerzas cancerígenas de la política”, precisó.

Además, incluyó en esta lista al contralor de la República, Nelson Shack, quien, de acuerdo al periodista Hildebrandt, sería el “archicontrador del Congreso”, y al defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez. “¿Quién nombra a la

nueva JNJ? Casi es un hecho que a esta la arrojan por la ventana, la defenestran. (...) El defensor del Pueblo ya está comprando; el presidente del TC, archicomprado, es de los suyos, un nativo puro; la fiscal de la Nación, que es la jefa; el archicontrador del Congreso de delinquentes, que dice que el Congreso no está en su jurisdicción, que se controla solito”, increpó.

Por otro lado, Hildebrandt, en la última edición de su podcast de este 11 de setiembre, cuestionó la pasividad que muestra la ciudadanía peruana en general. “Parecemos un país muerto, cadavérico, nos están robando las instituciones del mismo modo que lo hicieron en el 97, 98 y 2000”, sostuvo.

Como se recuerda, el Pleno decidió iniciar una pesquisa contra los integrantes de la Junta Nacional de Justicia luego de que aprobaran la moción interpuesta por Patricia Chirinos. Sin embargo, a pesar de que los legisladores sesionan los días miércoles, esta vez decidieron adelantar el proceso, por lo que el día de hoy, martes 12 de setiembre, habrá una reunión extraordinaria para iniciar esta indagación. La parlamentaria acusa a la JNJ de haber salido a pronunciarse tras la inhabilitación de la exfiscal Zoraida Ávalos. Considera esta acción un hecho grave. (Vessenia Coronel - larepublica.pe)

EDICTO JUDICIAL (SUCESION INTESTADA)

Expediente N° 00027-2023-0-0205-JP-CI-01 Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz, a solicitud de ANDRES AVELINO SOLIS CHINCHAY, sobre SUCESION INTESTADA, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NRO. 01 – Carhuaz 01 de setiembre del 2023 – Parte Pertinente: “RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud presentada por ANDRÉS AVELINO SOLÍS CHINCHAY sobre Sucesión Intestada del que en vida fue su padre MANUEL SEVERO SOLÍS HUAYANAY, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 32033275, quien ha fallecido el 21 de agosto del 2023, en su domicilio ubicado en el Jr. Cajamarca S/N – América, distrito de Pariahuanca, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash; en la vía de proceso NO CONTENCIOSO; DEJÁNDOSE constancia que el Órgano Jurisdiccional en la oportunidad que corresponda evaluará con las pruebas aportadas la vocación hereditaria que corresponda. (...) 5) ANÓTESE la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada, con tal fin CÚRSESE los partes correspondientes a la Oficina de los Registros Públicos de Huaraz – Ancash, debiendo de apersonarse la parte demandante al local del juzgado para su tramitación respectiva; y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 832° del acotado Código. (...) Notifíquese conforme a ley.” Juez: DRA. YOSSELIN MELGAREJO ROJAS, Esp. SIMON POMA.

[Firma]
Diana Karen Simon Poma
Secretaría Judicial
Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz
Corte Superior de Justicia de Ancash



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2015-00060-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO

Resolución Nro. NUEVE
Huaraz, seis de junio
de dos mil veintidós. -

AUTOS y VISTOS: (...), y **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que, el abogado multado GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO, (...), cuenta con los siguientes: 1.- cuaderno de multa Nro. 2015-00060-102; expediente nro. 00118-2014, con la resolución número quince, de fecha once de mayo de dos mil quince, el segundo Juzgado de Investigación Preparatoria - Huaraz, resuelve imponer multa de 2 URP; 2.- cuaderno de multa Nro. 2017-00172-102, expediente nro. 01054-2016, con la resolución número trece, de fecha once de julio de dos mil diecisiete, el Juzgado Penal Colegiado - Huaraz, impone MULTA por DOS URP; (...); SEGUNDO: (...) TERCERO: Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2017-JUS (...) Las sanciones que se registran son aquellas impuestas a los abogados por actos cometidos en el ejercicio de privado de su profesión o, en el ejercicio de un cargo o función pública (...), 4.2. Son sanciones que se inscriben en el Registro, las siguientes: 1. Multa (...); y los prescrito por el Decreto Legislativo N° 1265, en su “Artículo 5.- Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado; (...); por tanto, SE RECUELVE: (...), 2.- OFÍCIASE Al ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional “RNAS” al abogado multado GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO; 3.- PÓNGASE en conocimiento del multado la dirección electrónica del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional “RNAS”, “https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml”; (...); (...). Notifíquese.

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE TONER Y (KITS DE MANTENIMIENTO) PARA LA ATENCION DE LAS DIFERENTES AREAS Y MODULOS (COORDINACION DE INFORMATICA, MODULO CORPORATIVO LABORAL, MODULO PENAL CENTRAL Y EL MODULO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (PROTECCION), DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH”, según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	08 de setiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 11 y 12 de setiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de setiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/1LzFVfTSMlqObma14ton0r_RA2a2JfZb2/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRIMTlhu-gKTnPVd65OUlYfYBdVYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtopf=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE CAPACITACIONES Y AMBIENTE PARA EL ÁREA DE ESTADÍSTICA UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1avAu2swkAmPX9NRkzGkmwslirkXLueMr/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1-cn8M7Lhu-gT7PV060LFF9B0vLA/edit?usp=drive_link&oid=329403038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Realizan inspección técnica en el distrito de Huanchay



Municipalidad de Huaraz ejecutará trabajos de descolmatación, encauzamiento y defensa ribereña.

La visita se desarrolló en las zonas del puente Cumbrec, Quebrada Carhua – Raypa, Puente Colcap Palacio y Rumac, Janca Choloque – río Culebras.

La Municipalidad Provincial de Huaraz a través

de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, realizaron la inspección técnica en las zonas del puente Cumbrec, Quebrada Carhua – Raypa, Puente Colcap Palacio y Rumac, Janca Choloque – río Culebras para realizar trabajos de descolmatación, encauzamiento y defensa ribereña.

Es así que el equipo técnico pudo observar en las visitas de campo que algunos de los puentes tienen conexión con diversos distritos, centros poblados, caseríos, entre otros.

Es ahí donde radica la importancia de desarrollar los trabajos mencionados para que ante un posible desborde las localidades no queden incomunicadas.

De la misma manera, en la Quebrada Carhua se encuentra una única planta de tratamiento, es por ello que se debe proteger dicha planta.

También observaron en el sector Choloque que existe desniveles del río con respecto a terreno donde zonas de cultivos podrían ser afectados.

(Ronald Montoro Yopla)

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO LA CÁMARA GESELL UBICADO EN EL SEMI SÓTANO DE LA SEDE DE LA PROVINCIA DE HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1qRUyNu8wV_t9p9K2MLtW0tF2MMe1At6i/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1-cn8M7Lhu-gT7PV060LFF9B0vLA/edit?usp=drive_link&oid=109493038112672811120&tpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Poder judicial condena a cadena perpetua a sujeto por violación sexual a una menor de edad

El sentenciado fue padrastro de la agraviada y abusó sexualmente de ella en tres oportunidades

Los jueces del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CS-JAN), por unanimidad, condenaron a cadena perpetua al procesado Cerilo Saavedra Príncipe, como autor de la comisión del delito contra la indemnidad sexual, en

la modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de identidad reservada.

Además, fue inhabilitado con la incapacidad definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en instituciones de educación básica o superior, pública o privada, en

el Ministerio de Educación o en sus organismos públicos descentralizados o en general, en todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación.

El Colegiado fijó en 5 mil soles la reparación civil

que el sentenciado deberá pagar a favor de la parte agraviada, en ejecución de sentencia.

El 18 de octubre de 2012, la menor agraviada, contó a su madre que su padrastro Cerilo Saavedra Príncipe, abusó sexualmente de ella en tres oportunidades, des-

de que tenía 7 años hasta los 11 años de edad. Es de precisar que estos hechos sucedieron en Canchabamba (Huacaybamba, Huánuco). El ahora condenado se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Huaraz.

(NP PODER JUDICIAL)



JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Recuay
EXPEDIENTE : 00037-2023-0-0211-JP-CI-01
MATERIA : SUCESION INTESTADA
JUEZ : MACEDO ACHIC DELSY SILVIA
ESPECIALISTA : PEDRO PABLO ALVAREZ YANAC
BENEFICENCIA PUBLICA : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE RECUAY
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE RECUAY
DEMANDANTE : ANTAURCO ESPIRITU, GRACIANO VICTOR

EDICTO DE SUCESION INTESTADA

EXP. N° 37-2023-0-0211-JP-CI-01, JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RECUAY, en la demanda de Sucesión Intestada mediante RESOLUCIÓN N° 01 SE HA ADMITIDO A TRAMITE la presentada por GRACIANO VICTOR ANTAURCO ESPIRITU, sobre sucesión intestada de la que en vida fue su señora madre ROSA ESPIRITU DE PAZ, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO; quien falleciera domiciliando en el Distrito de Cátac, Provincia de Recuay con fecha 12 de junio del año 2007; se publica para que en el plazo de treinta días el que se considere heredero puede apersonarse en autos acreditando su calidad con la Partida correspondiente o instrumento público que contenga el reconocimiento o Declaración Judicial de filiación, conforme a lo dispuesto por los artículos 833° y 834° del Código Procesal Civil.

Recuay, 11 de septiembre del año 2023

Karina Yenny Manrique Gamarra
A B O G A D O
S. A. S. 5148



Expediente N° 2023-0459

AVISO JUDICIAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz que Despacha la Doctora Karina Yenny Manrique Gamarra y Secretaria Gianina Gloria Guzmán Rodríguez; se viene tramitando el proceso N° 2023-0459 seguido por ISAAC ARTURO FIGUEROA PAREDES; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del Predio Rural Seg Seg (TUSHPA), ubicado en el Sector San Pero (HUALLCOR), Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, con una área de 0.1819 Has., con un perímetro de 180.95 ml, con los siguientes linderos: Por el Norte colinda con la UUCC 76111 de propiedad de Isaac Arturo Figueroa Paredes con una longitud de 33.56 ml; Por el Este colinda con la Municipalidad Provincial de Huaraz con una longitud de 35.34 ml; Por el Sur colinda con la UUCC 76109 de quien en vida fue Víctor Calvo Sánchez y con la UUCC 76448 de propiedad de Issac Arturo Figueroa Paredes con una longitud de 56.25 ml; Por el Oeste colinda con la UUCC 76108 de propiedad de los herederos de Víctor Calvo Sánchez, UUCC 76107 de propiedad de Juan Julián Sánchez Oliva, UUCC 75942 de propiedad de los herederos de quien vida fue Sebastián Mauro Espinoza Maza y UUCC 75938 de propiedad de los herederos de Víctor Calvo Sánchez con una longitud de 55.80 ml; RESOLUCIÓN N° 02.- Huaraz, 02 de agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ... ADMÍTASE a trámite la demanda interpuesta por don Isaac Arturo Figueroa Paredes, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, tramitada conforme a las reglas del Proceso Abreviado, contra la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE ANCASH, con CITACION de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, la sucesión de don VICTOR CALVO SANCHEZ, la sucesión de don SEBASTIAN MAURO ESPINOZA MAZA y don JUAN JULIAN SANCHEZ OLIVA. Publicación en aplicación del artículo 506 del C.P.C. haciendo saber al público en general sobre la tramitación del Indicado proceso. Mayores informes en la secretaria del 1º Juzgado Civil - Huaraz; debiendo hacerse la presente publicación por tres días consecutivos en días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la región.

Huaraz, septiembre del 2023.

GIANINA G. GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
Primer Juzgado Civil de Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Expediente N° 242-2018-2-0204-JR-PE-01

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

Por ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chiquián – Bolognesi – Ancash que Despacha el Juez. Dr. Bernave Fagustino León Paucar, asistido por el Especialista de Audiencias Nilton Antonio Paredes Cochachin, se viene tramitando el proceso N° 242-2018-2-0204-JR-PE-01, seguido por la Fiscalía Penal Corporativa de Bolognesi, contra Duran Rivera Luis Alberto y Otros, por el delito de Hurto Agravado, en agravio de Carhuachin Rivera Cipriano Simón, el mismo que se ha ordenado lo siguiente, con respecto a la publicación. SE RESUELVE, 1) TENER POR NO INSTALADA la presente audiencias de juicio oral, por existir deficiencias en la notificación de la acusada Elisa Carhuachin Rivera. 2) REPROGRAMAR la presente audiencia para el día VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS a horas NUEVE DE LA MAÑANA (hora exacta, debiendo concurrir diez minutos antes para su acreditación), a realizarse de MANERA VIRTUAL, haciendo uso del aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET (cuyo link de acceso es el meet.google.com/ixj-vqyg-qfb). 3) NOTIFIQUESE a la acusada Elisa Eusebia Carhuachin Rivera mediante EDICTOS en el diario de mayor circulación regional, a fin que tome conocimiento pleno del presente proceso.

Chiquián, 11 de agosto del 2023

Más accesos a los centros poblados de Independencia



Municipalidad trabaja carreteras en San Antonio

La Municipalidad Distrital de Independencia a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, continúa con los trabajos de limpieza y recuperación del ancho de plataforma, descolmatación y apertura de cunetas, limpieza y apertura de badenes, y la evacuación de derrumbes en las vías hacia los caseríos y anexos de los centros poblados.

En esta ocasión el equipo técnico se dirigió al caserío de San Antonio, en el centro poblado de Marcac en donde brigadistas de trabajadores cumplieron una importante labor en la medida de que todas las vías carrozables deben estar expeditas con la fina-

lidad de garantizar la viabilidad en los accesos rurales.

Las vías que serán atendidas son: la vía principal hacia el caserío de San Antonio Bajo y San Antonio Alto, en donde los pobladores venían esperando este tipo de trabajo más aún cuando se conoce que se avecinan las lluvias y podríamos estar lamentando el poco acceso a los centros poblados por el tema de contingencias por el fenómeno pluvial.

Son varios los poblados que requieren este tipo de trabajo y el alcalde Ladislao Cruz Villachica y su cuerpo de regidores en estrecha coordinación con los gerentes y cuerpo técnico han programado para las siguientes semanas, realizar estas tareas de gran importancia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Confirman sentencia de 20 años de prisión para violador

En Casca Rober Ortega violó a menor de edad

El Órgano de Imagen Institucional CSJAN del Poder Judicial el pasado 27 de enero del 2023, dio cuenta que los magistrados del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, condenó a 20 años de pena privativa de la libertad efectiva a Rober Abdiez Ortega Sifuentes por la comisión del delito contra la libertad sexual - violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de identidad reservada.

El ahora sentenciado, de marzo al 31 de julio de 2018, mantuvo una relación de enamorados con la agraviada, en ese entonces de 13 años de edad. Durante este periodo, en tres oportunidades, abusó sexualmente de ella. El hecho se registró en el caserío de Huayaupuquio (Casca, Mariscal Luzuriaga). El agresor, en ese tiempo, contaba con 19 años de vida. En aquel entonces el Colegiado fijó en 5 mil soles el monto por reparación civil que Ortega Sifuentes deberá pagar a favor de la parte agraviada, en ejecución de sentencia.

Asimismo, fue inhabilitado con la incapacidad definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente o administrativo en instituciones de educa-

ción básica o superior, pública o privada, en el Ministerio de Educación o en sus organismos públicos descentralizados o en general en todo órgano dedicado a la educación, capacitación, formación, resocialización o rehabilitación. En esa oportunidad se dispuso la ubicación y captura del sentenciado para su internamiento en el Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huaraz. Tras una serie de procesos judiciales el infractor a la ley estuvo libre, pero el Ministerio Público a través del fiscal adjunto superior de la Fiscalía Superior Mixta de Huari Reyes Epifanio Ponte Olórtegui, consiguió que se confirme la pena de 20 años de cárcel contra un hombre que abusó de una menor de 13. La sentencia fue emitida en primera instancia, pero la defensa del acusado apeló la misma por lo que la Sala confirmó la condena que recibió de 20 años, por el delito de violación



sexual en agravio de la menor de 13 años.

La sentencia emitida por el Poder Judicial indica que se debe oficiar a la Policía Nacional para que proceda con la captura de este delincuente, quien se encuentra -hasta la fecha- como no habido. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Acovichay viento derrumbó una pared

Población de Independencia alarmados por fuertes vientos

Fuertes vientos vienen afectando los complejos deportivos de nuestra jurisdicción toda vez que son áreas extensas que se encuentran suspendidos en las áreas deportivas y esto provoca seria preocupación cuando el fenómeno natural excede los límites que no se pueden predecir en sus magnitudes. El fuerte viento suscitado ayer en horas de la tarde en la jurisdicción del barrio de Acovichay al norte del distrito de Independencia (Huaraz) afectó el complejo deportivo de Acovichay Alto.

La plataforma de información de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia a cargo del ingeniero David Ramos Charqui, dio cuenta que ayer siendo las 14.00 horas, se registraron fuertes vientos superiores a los 40 km/h, los cuales afectaron el techo de una vivienda ubicada en Acovichay Alto, a la vez provocaron la



caída de una pared de ladrillo hacia el techo de un complejo deportivo colindante. Se recomienda verificar permanentemente el estado de los techos y cobertizos, ya que continuarán registrándose vientos fuertes y ráfagas inesperadas como lo sucedido ayer en el distrito celeste. Es más, se alerta que estos fenómenos podrían repetirse y más aún con lluvias que ya se avecinan, por lo que debemos de estar preparados para cualquier tipo de contingencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policía de Huaraz capacitados para rescates

48 efectivos recibieron instrucción de la DINOES

El coronel PNP Jorge Manuel Gonzáles Quispe, jefe del Área de Educación y Doctrina de la XII Macropol Ancash que jefatura el general PNP William Cortijo Salinas, dio a conocer de un importante Primer Curso de Capacitación en Búsqueda y Rescate, que se ha desarrollado en la ciudad de Huaraz y cuya primera práctica se desarrolló en la plaza de armas. El mencionado oficial PNP dijo que hasta nuestra ciudad arribó un equipo especial de la DINOES, para realizar las enseñanzas especializadas en los temas señalados. Cabe resaltar que 48 jóvenes policías (menos de 30 años) han sido capacitados para rescatar a personas en desastres naturales que se encuentran en calidad de siniestros con técnicas internacionales y por ello usan el uniforme de rescatistas internacionales.

Son 5 oficiales PNP, 43 suboficiales, dentro de los cuales 7 mujeres policías que en la actualidad se constituye en un grupo capacitado en situaciones de alto riesgo. El coronel Gonzáles, dijo que la policía es una y sus acciones de igual manera, por lo que podrán realizar trabajos coordinados con la policía de Alta Montaña (DEPSAM), entre otros similares que pasar a ser equipos de élite.

Efectivos cuentan con mejor preparación para rescates Policía recibe curso de Alta Montaña

El Comando Institucional de la Policía Nacional del Perú, a través de la XII MACREPOL Ancash, de manera programada viene capacitando al personal



policial de las diferentes unidades y divisiones.

Recientemente se llevó a cabo la clausura del XII Curso de Capacitación en Búsqueda y Rescate y Salvamento de Alta Montaña, actividad que se desarrolló en la EESTP PNP Yungay, evento que estuvo presidido por el coronel PNP Carlos Munallay, jefe de la DIVSAM PNP. Cabe Señalar que el Comando Institucional se encuentra empeñado en contar con un mejor cuerpo policial debidamente entrenado para las diversas ocasiones que se puedan suscitar en donde la mano del efectivo se hace imprescindible para salvar vidas.

Con esta nueva capacitación a través de ítems estrictamente técnico castrense se viene logrando contar con efectivos que no solamente se dediquen a cuidar el orden, también en el auxilio de personas en dificultades que se suscitan en el campo y la ciudad.

Ha sido un importante curso para alta montaña en donde cada vez más se hace muy oportuno la presencia de policía preparados técnicamente para rescatar a los andinistas o montañistas que vienen a los nevados del Callejón de Huaylas y la cordillera de Huayhuash y otras cadenas montañosas más que tiene la región Ancash. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Intervienen a sujeto con seis televisores y equipo de sonido robados

Capturado integraría la banda criminal "Los Gatos Hambrientos Chimbotanos", dedicada al robo en viviendas

La Policía intervino a Efraín Solano Domínguez (49), alias "Muelas", quien estaba vendiendo seis televisores y un equipo de sonidos de procedencia ilícita en el pueblo joven San Pedro en Chimbote.

Él integraría la banda criminal "Los Gatos Hambrientos Chimbotanos", dedicada al robo en viviendas.

Efraín Solano fue intervenido cuando caminaba por el

pueblo Esperanza Alta. Este sujeto le dijo al personal policial que un amigo a quien conoce como "Loro" le encargó dichos equipos para que sean vendidos; caso contrario, los recogería al retornar de viaje.

TELEVISORES Y EQUIPO DE SONIDO

El intervenido llevó a los policías hasta una vivienda donde se incautó los seis televisores plasma de dife-

rentes marcas y el equipo de sonido.

RECEPTACIÓN

Finalmente se quedó en calidad de detenido en la dependencia policial por el presunto delito contra el patrimonio en la modalidad de receptación. Su detención fue reportado al Ministerio Público. (V.Z. - RSD Noticias).



JUZGADO MIXTO - Sede Chiquián
EXPEDIENTE : 00051-2022-0-0204-JM-FT-01

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

FECHA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de la provincia de Bolognesi, que despacha el Doctor Bernavé Fagustino León Paucar, secretario abog. Yovani Alejandro Salas Morales, se viene tramitando el proceso N° 00051-2022-0-0204-JM-FT-01 seguido por la FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA DE BOLOGNESI, sobre INFRACCIÓN A LA LEY PENAL, POR EL ACTO ANTISOCIAL CONSIDERADO POR LA LEY PENAL COMO DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD – AGRESIONES EN CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en el mismo que se ha ordenado lo siguiente, respecto a la publicación de la fecha de la Continuación de la Audiencia de Esclarecimiento de los hechos: RESOLUCIÓN NÚMERO TRECE (parte pertinente).- Chiquián, quince de agosto del año dos mil veintitrés.- AUTOS Y VISTOS; y CONSIDERANDO [...]: SE REUSOLVE: 1) REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, para el DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, la misma que se llevará a cabo mediante el aplicativo Google Meet en el siguiente enlace: meet.google.com/toa-zrhm-uvj, fecha que responde a las recargadas labores de este juzgado en adición de funciones Juzgado Penal Unipersonal, [...]. 2) NOTIFIQUESE al investigado JOSEPH JAIR BUSTOS NOVOA, en el domicilio proporcionado por el abogado Elmer Arturo Venturo Veramendi en este acto, a través del Juez de Paz del Centro Poblado de Shaura – Paramonga, y su domicilio según ficha RENIEC. 3) NOTIFIQUESE POR EDICTO al investigado JOSEPH JAIR BUSTOS NOVOA, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado Reo Contumaz. [...], y, estando a lo dispuesto por el artículo 506° del Código acotado: PUBLÍQUESE por TRES veces, en el Diario Oficial de circulación regional "Diario YA" y "Prensa Regional" [...]. NOTIFIQUESE.....

Chiquián, 15 agosto 2023.

YOVANI ALEJANDRO SALAS MORALES
SECRETARÍA ABOGADO
AJUDADO DE LA FISCALÍA DE BOLOGNESI
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
CUADERNO DE MULTA : 2017-00098-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO

Resolución Nro. QUINCE
Huaraz, veintiocho de agosto
de dos mil veintitrés. -

AUTOS Y VISTOS; y; CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, el multado CURI VILLANUEVA MOISES ZOSIMO, (...); a la fecha mantiene vigente deuda pendiente de pago; **SEGUNDO:** Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2017-JUS Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1265, Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica en "Artículo 4.- Sanciones inscribible; numeral 4.1. Las sanciones que se registran son aquellas impuestas a los abogados por actos cometidos en el ejercicio de privado de su profesión o, en el ejercicio de un cargo o función pública (...), 4.2. Son sanciones que se inscriben en el Registro, las siguientes: 1. Multa (...); (...). **TERCERO: EL TUO de La Ley N° 30225 ley de contrataciones del estado, en su artículo 11 Impedimentos "11.1. Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, (...), literal q) En todo proceso de contratación (... las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (...); (...): SE RESUELVE: 1.- COMUNIQUESE al multado la dirección electrónica (... "https://mas.minjus.gob.pe/mas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml"; (...). NOTIFIQUESE, (...)**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.56
 Huaraz, catorce de Noviembre
 Del año dos mil dieciocho.

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con el escrito presentado por la demandante que antecede; **Al principal:** ESTÉSE a la presente resolución; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, mediante resolución número cincuenta y cuatro, de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil dieciocho, se practicó la liquidación de pensiones alimenticias devengadas por la suma de Mil seiscientos cuarenta y tres con 12/100 Soles, conforme se advierte de fojas doscientos noventa y siete de autos; **SEGUNDO:** Que, dicha resolución ha sido válidamente notificada al demandado Noel Enrique Rondan Villacaque, con fecha trece de Setiembre del dos mil dieciocho, conforme se advierte del asiento de notificación de fojas trescientos siete; **TERCERO:** Que, pese a que el demandado se encuentra debidamente notificado con la resolución número cincuenta y cuatro, no ha formulado ninguna observación; **CUARTO:** Que, la referida liquidación se encuentra arreglada a Ley; por lo que siendo ello así y por las consideraciones antes expuestas; **SE RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN** por la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 12/100 SOLES, a efectos de que cancele la suma descrita; **REQUIÉRASE** al demandado NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE, para que en el término de cinco días pague dicha cantidad, bajo apercibimiento de **REMITIRSE copias certificadas a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno para la denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia familiar,** para tal efecto, **NOTIFIQUESELE en su domicilio real y procesal señalado en autos.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLANOA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.63
 Huaraz, treinta de Octubre
 Del año dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con los Oficios remitidos por el Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz que anteceden: Estando a lo solicitado, ESTESE a lo resuelto en la presente resolución, debiendo remitirse copias certificadas de la presente resolución, con tal fin OFICIESE; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, al momento de expedirse la resolución número ocho (SENTENCIA) de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil trece, se ha consignado los nombres y apellidos del demandado como Noel Enrique Rondan Oncoy; sin embargo, de la revisión de autos se advierte que los nombres y apellidos correctos del demandado son **NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE;** el mismo que también es corroborado de su FICHA RENIEC que obra a folios trescientos cuarenta y dos; error material que debe subsanarse a efectos de evitar nulidades posteriores; **SEGUNDO:** Que, de conformidad con el artículo 407 del Código Procesal Civil el Juez de oficio o a pedido de parte y sin trámite alguno, puede corregirse cualquier error material que contenga una resolución.- Por tanto, en aplicación del dispositivo legal invocado, **SE RESUELVE: CORREGIR** la resolución de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil trece - SENTENCIA; en el extremo que señala los nombres y apellidos del demandado como Noel Enrique Rondan Oncoy; debiendo entenderse que sus nombres y apellidos correctos son **NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE;** Subsistiendo en todo lo demás que contiene la resolución corregida; A la devolución de documentos remitido por la Coordinadora de CA&PE -COURIER-HUARAZ que antecede: Estando a lo informado que no existe Juez de Paz en el C.P. de JIRAC a la fecha, **TENGASE** presente y a fin de no vulnerar el derecho de defensa de las partes, teniendo en cuenta el Principio del Debido proceso y Celeridad Procesal;

PONGASE a conocimiento de la parte demandante, a fin de que preste las facilidades que el caso requiera para emplazar válidamente al demandado con la resolución número cincuenta y seis (Aprobación de liquidación), sesenta y uno y sesenta y dos; **bajo responsabilidad por la demora en caso de incumplimiento,** y a los documentos adjuntos agréguese a los autos; debiendo de **notificarse al demandado en su domicilio real señalado en autos - NOTIFIQUESE**

MAYRILY GONZÁLEZ LLANOA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.61
 Huaraz, doce de Setiembre
 Del año dos mil diecinueve.

DADO CUENTA: En la fecha con el escrito presentado por la demandante Alfredina Magdalena Oncoy Guillen que antecede: **TÉNGASE** por presentada la base de propuesta de liquidación de las pensiones alimenticias devengadas; y, de conformidad con el artículo 568° del Código Procesal Civil, practíquese la misma por secretaria, teniendo en cuenta la liquidación anterior que obra en autos; Al Oficio remitido por el Juez de Paz del Distrito de Pira que antecede; Estando a lo informado que el domicilio del demandado señalado en la cedula de notificación comprende la jurisdicción del Juez de Paz del Centro Poblado de JIRAC, en consecuencia **OFICIESE** a la autoridad mencionada a fin de que notifique al demandado, con las resoluciones cincuenta y seis, la presente resolución y sesenta y dos y a los documentos adjuntos agréguese a los autos. **Notifíquese.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLANOA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ESPINOZA ALFARO JASSMIN
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

RESOLUCIÓN NÚMERO SESENTA Y CUATRO
 Huaraz, cinco de marzo
 Del año dos mil veinte.

DADO CUENTA: Con el oficio de fecha 04/03/20, ESTESE A LO RESUELTO mediante Resolución N° 63, y el oficio N° 0323-2019, remitido el 04/03/20 por el asistente en función fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz - Distrito Fiscal de Ancash conforme obra a fojas 376; con el escrito de fecha 03/03/20, y 02/03/2020, presentado por la demandante y su abogado defensor, y el escrito de fecha 03/03/2020 presentado por el demandado, mediante el cual se adhesiona al proceso indicando abogado y domicilio real y procesal y copia electrónica; **TENGASE POR APERSONADO** al demandado Rondan Villacaque Noel Enrique, **POR SEÑALADO** su domicilio real en el Caserío Santa Rosa, distrito de Pira, provincia de Huaraz, **POR DESIGNADO** como su abogado defensor al letrado que autoriza el escrito de la referancia, **POR SEÑALADO** su domicilio procesal y copia electrónica N° 5023 en el lugar que se indica donde se le harán llegar las notificaciones de ley; **NOTIFIQUESE** al demandado en su domicilio real con las resoluciones 56, 61, 62 y 63; sin perjuicio de notificarse además en el domicilio real que consigna y solicita la demandante a fin de darle San Francisco de Asís - Caserío San Francisco de Asís, de cuenta en la fecha por la carga que mantiene el Juegado, en especial la presente secretaria, y a término del presente oficio. **Notifíquese.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLANOA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificación Electrónica
SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS S/N HUARAZ
SECRETARÍA TUEROS BESSI YOHANA
PÁG. 11/0200 19:00H Huáraz
ANCASH PLAZA ZEPEDA

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 65
Huaraz, seis de octubre
Del año dos mil veinte.-

DADO CUENTA: Con el escrito que antecede, presentado por el abogado de la parte demandante a través de la mesa de partes electrónica; Al principal: **OFÍCIESE** conforme se encuentra ordenado mediante resolución número sesenta y cuatro de autos; al otros digo: estando a su propuesta de liquidación, de conformidad con el artículo 568° del Código Procesal Civil, **PRACTÍQUESE** la liquidación de pensiones alimenticias devengadas por secretaria, teniendo en cuenta la última liquidación que obra en autos. Asimismo, **OFÍCIESE** al Administrador del Banco de la Nación a fin de aperturar una cuenta de ahorros a favor de la demandante exclusiva para el depósito por concepto de pensión alimenticia. *Se expide la presente resolución en mérito al levantamiento del estado de emergencia dentro de este distrito judicial. Interviniendo el secretario cursor por disposición superior.*
Notifíquese.-

MAYRA GONZALES LLANSA
SECRETARÍA JUDICIAL
Primer Juzgado de Paz Letrado - Huáraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificación Electrónica
SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS S/N HUARAZ
SECRETARÍA TUEROS BESSI YOHANA
PÁG. 11/0200 19:00H Huáraz
ANCASH PLAZA ZEPEDA

EXPEDIENTE N° 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
SEÑORA JUEZ:
En cumplimiento de lo ordenado en la resolución que antecede, procedo a practicar las pensiones alimenticias devengadas.
Que, la presente liquidación deberá de practicarse teniendo en cuenta la fecha de la última liquidación obrante en autos¹, por lo mismo, al cinco de setiembre del 2020, a razón de S/. 230.00 soles mensuales, el interés legal y el mes adelantado; la liquidación resulta:

Del 06 de agosto del 2019 al 05 de setiembre del 2020 :	13 meses x
Pensión alimenticia	: S/. 230.00
Resultado	: S/. 2,990.00 -
Depósito judiciales	: S/. 00.00
Suma	: S/. 2,990.00 +
Interés del 2.4%	: S/. 71.76
Resultado	: S/. 3,061.76 +
Mes adelantado (OCTUBRE-2020)	: S/. 230.00
TOTAL	: S/. 3,291.76

TOTAL S/. 3,291.76

Huaraz, 06 de octubre del 2020

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 66
Huaraz, seis de octubre
Del año dos mil veinte.-

DADO CUENTA: TÉNGASE por practicada la liquidación de pensiones alimenticias en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 76/100 SOLES, DESDE EL SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE AL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**; por tanto, **PÓNGASE** a conocimiento de las partes por el término de **tres días** a fin de que expresen lo conveniente de ser el caso. **Notifíquese.-**

¹ Ver folios 354

MAYRA GONZALES LLANSA
SECRETARÍA JUDICIAL
Primer Juzgado de Paz Letrado - Huáraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificación Electrónica
SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS S/N HUARAZ
SECRETARÍA TUEROS BESSI YOHANA
PÁG. 11/0200 19:00H Huáraz
ANCASH PLAZA ZEPEDA

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 72
Huaraz, veinticinco de marzo
Del año dos mil veintidós.-

DADO CUENTA: Con el escrito que antecede, presentado por el abogado de la parte demandante a través de la mesa de partes electrónica; estando a su pedido, **NOTIFÍQUESE** al demandado con las resoluciones número 56, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de autos en su domicilio real señalado en el recurso que se da cuenta. **Notifíquese.-**

MAYRA GONZALES LLANSA
SECRETARÍA JUDICIAL
Primer Juzgado de Paz Letrado - Huáraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE AUDIENCIAS EN EL SEGUNDO PISO DEL MÓDULO CORPORATIVO DE FAMILIA DE LA SEDE UBICADO EN EL JR. SAN MARTÍN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).
Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsian@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1z91PvxZCPNXQB5vtGPF41tpkxliwZCgb/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1-cRMTLbu-gK7rPYD66QUY8DvY1AkdT3uwrdrive_link/edit#uod=10940303811267281120&tpof=true&edit=true

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, RESPECTO A LA REINSTALACION O RECABLEADO DE LAS NUEVAS REDES DE DISTRIBUCION INTERNA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).
Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsian@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12 y 13 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1n0IVyMocM7dV3tvRWvzqKCPWmSjwCB_5/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1-cRMTLbu-gK7rPYD66QUY8DvY1AkdT3uwrdrive_link/edit#uod=10940303811267281120&tpof=true&edit=true

Seguro de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

En los minutos finales: Perú cayó 1-0 ante Brasil por la fecha 2 de Eliminatorias 2026

No pudo ser para la blanquiroja. Brasil le ganó a Perú (1-0) con un gol de Marquinhos a falta de unos segundos para el pitido final, en el marco de la segunda fecha de las Eliminatorias Sudamericanas. El gol de la victoria de Brasil frente a la Selección Peruana llegó en el minuto 90 con un cabezazo de Marquinhos a la salida de un córner y en medio de un intenso ataque de ambos conjuntos por abrir el marcador.

Con este resultado, la 'Canarinha' que dirige Fernando Diniz sumó su segunda victoria consecutiva y encabeza la tabla de las eliminatorias sudamericanas.

La bicolor venía de sumar un punto, tras el empate sin

goles con Paraguay y con diez jugadores, en la primera jornada de las eliminatorias sudamericanas para el mundial, mientras que Brasil le propinó una goleada por 5-1 a Bolivia en la ciudad de Belém.

En los primeros minutos, el capitán de Perú, Paolo Guerrero, dirigió la primera llegada al campo de Brasil, pero



perdió la ocasión del remate frente al arco de Ederson.

Los dirigidos por Juan Reynoso se fueron al ataque, pero la Selección de Brasil bajó la velocidad del partido y buscó tomar la ofensiva con Casemiro en la iniciativa.

En los primeros compases del encuentro, André Carrillo cobró un tiro de esquina, que se desvió y terminó en manos del arquero rival. A su vez, Rodrygo consiguió llegar al área de Perú en una jugada conjunta, pero que no logró abrir el marcador.

A los 15 minutos, Rafinha remató al arco de Pedro Gallese estando en fuera de juego, y fue anulado por el árbitro tras consultar con el VAR.

Nuevamente, a los 28 mi-

nutos Richarlison remató de cabeza, y Perú reclamó una posición adelantada, lo cual fue confirmado por el VAR tras una larga revisión de siete minutos y el árbitro anuló el gol.

Anulados los dos remates de Brasil, Raphinha recibió la primera tarjeta amarilla por falta contra el capitán peruano, Guerrero, un viejo conocido del fútbol brasileiro.

Hacia el final del primer tiempo, Gallese tapó un disparo de Neymar, que se marchó al descanso reclamando una jugada al árbitro, una tónica que repitió durante todo el encuentro.

Al inicio del segundo tiempo, Neymar cobró un tiro libre que cayó sin mucha fuerza en manos de Gallese.

Rodrygo apretó de nuevo a la bicolor al intentar llegar al área de Perú, pero fue bloqueado por la defensa y Brasil se reordenó con Guimaraes para mantener el ataque.

Cuando parecía que cada equipo se llevaría un punto, Brasil cobró un córner desde el lado izquierdo de la cancha, Marquinhos se adelantó a la defensa y remató de cabeza, cambiando por completo la trayectoria del esférico, impidiendo que Gallese pudiera bloquearlo.

En la tercera jornada de octubre próximo, Perú visitará a Chile, mientras que Brasil recibirá a Venezuela. (EFE)



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2019-00042-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : GIRALDO RAMIREZ VICTOR MANUEL

Resolución Nro. SIETE
Huaraz, nueve de agosto
de dos mil veintidós. -

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que, el multado GIRALDO RAMIREZ VICTOR MANUEL, identificado con DNI N° 31658769; ha sido válidamente notificado, con la resolución número seis, de fecha quince de junio del año en curso, la misma que pone en conocimiento la liquidación de intereses legales y costas de las multa impuestas y las multa aculadas a la presente, tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** (...) en consecuencia: **SE RESUELVE:** 1.- (...); 3.- (...); 4.- OFÍCIASE Al ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que proceda a verificar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional "RNAS" del multado; 5.- (...). **NOTIFIQUESE.**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

EDICTO

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, Expediente Judicial N°00698-2013-FC, que despacha la Doctora **ESPINOZA HUAMASH, EVELIN YOANA** y el **ESPECIALISTA MAYHUAY GONZALES LILIANA**, mediante resolución número doce de fecha 20 de mayo 2015, **DECLARAR CONSENTIDA** la resolución número ocho su fecha seis de mayo del dos mil catorce, que obra de fojas treinta y seis a treinta y ocho; Al primer otrosi digo; Al escrito de propuesta de liquidación presentado por la demandante que antecede, téngase presente y de conformidad al artículo 568 del Código Procesal Civil; **PRACTIQUESE** por el secretario cursor la liquidación de las pensiones alimenticias devengadas; Avocándose al conocimiento del presente proceso el señor Juez Supernumerario por disposición superior; **NOTIFIQUESE.**-

Huaraz, 14 de agosto del 2023


MAYHUAY GONZALES LILIANA
SECRETARÍA JUDICIAL
Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, Expediente Judicial N°00310-2006-FC, que despacha la Doctora **Evelin Yoana Espinoza Huamash** y el **ESPECIALISTA MAYHUAY GONZALES LILIANA**, mediante resolución número **Nro.47**, de fecha veintinueve de Mayo Del año dos mil diecinueve; **SE RESUELVE:** 1) **APROBAR LA LIQUIDACIÓN** por la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 4,096.00)**, a efectos de que cancele la suma descrita; **REQUIÉRASE** al demandado **JULIÁN RÍOS SALAZAR**, para que en el término de **cinco días** pague dicha cantidad, bajo apercibimiento de **REMITIRSE copias certificadas a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno para la denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia familiar**, 2) **DECLARAR CONSENTIDA** la resolución número cuarenta y seis de fecha veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho;


MAYHUAY GONZALES LILIANA
SECRETARÍA JUDICIAL
Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH